



RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2016-0104

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Defensor Público General, mediante Resolución No. DP-DPG-DAJ-2016-03 de 15 de enero de 2016, de acuerdo con lo que disponen los arts. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 y 26 de su Reglamento General, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2016.

QUE, mediante memorando No. DP-SDO-2016-1371-M de 12 de septiembre de 2016, el Subdirector de Desarrollo Organizacional, economista Fausto Pozo Izurieta, ha solicitado se reforme el referido PAC 2016, incluyendo la adquisición de neumáticos para el vehículo de la Defensoría Pública en Quito, ya que los actuales están al fin de su vida útil.

QUE, con Memorando No. DP-DGA-2016-0399-M de 13 de septiembre de 2016, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, economista Estuardo Salazar Guerrero, ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución.

QUE, como alcance al memorando descrito en el segundo considerando, la Subdirección de Desarrollo Organizacional manifiesta en memorando DP-SDO-2016-1395-M de 14 de septiembre de 2016, que por un error involuntario se determinó que el valor total de la adquisición de los neumáticos era de US\$678,02; siendo lo correcto US\$678,04.

QUE, con fecha 15 de septiembre de 2016, en memorando DP-SDO-2016-1419-M, la Subdirección de Desarrollo Organizacional rectifica el ítem presupuestario 530813 ya que éste se actualizó por disposición del Ministerio de Finanzas, y ahora el ítem es 530841.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en ejercicio de la delegación constante en el artículo 10 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014,

RESUELVE:

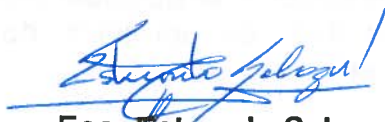
ARTÍCULO 1o.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2016 (octava modificación), en los términos constantes en el memorando señalado en el considerando segundo de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2016									
OCTAVA MODIFICACIÓN									
ÍTEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
						1	2	3	
530841	36111.00.1	BIEN	LLANTA 265/70 R16	4	\$ 169,51			X	Se solicita se incluya la actividad.

ARTÍCULO 2o.- Disponer que la Jefa de Compras Públicas y Contrataciones de la Defensoría Pública proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2016 de la Defensoría Pública utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

CÚMPLASE.

Dada y firmada en la Defensoría Pública en Quito, D.M., el 16 de septiembre de 2016.



Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS